



DECRETO EJECUTIVO N° 08/2024

Por la que se dispone el EMBANDERAMIENTO de edificios públicos, plazas,

Plazuelas, rotondas y espacios públicos

EL PRIMER LUNES DEL AÑO 2025

ASÍ MISMO SE PROMUEVE EL EMBANDERAMIENTO

DE VIVIENDAS, EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL

MES DE AGOSTO DE 2025

EN EL DEPARTAMENTO PANDO

Dr. Regis German Richter Alencar

**GOBERNADOR DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE PANDO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 001 de fecha 3 de mayo de 2021, se proclama como Gobernador al Dr. Regis German Richter Alencar y como Vice Gobernadora a la Dra. Ana Paula Valenzuela Becerra, en Solemne Sesión de la Asamblea Legislativa Departamental, que se realizó el 3 de mayo de 2021.

Que, el parágrafo I del artículo 97 del Estatuto Autonómico del Departamento de Pando prevé las normas y disposiciones emanadas del Gobierno Autónomo Departamental son de cumplimiento obligatorio por todos los estantes y habitantes de su territorio y establecidos en el presente Estatuto.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6), parágrafo II del Artículo 7 de la Ley 031 señala que los Gobiernos Autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen entre otras la finalidad de mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

*Que, mediante Resolución 025/2024 emitida por el Consejo Nacional del Bicentenario se **APRUEBA EL EMBANDERAMIENTO** de edificios públicos, plazas, plazuelas, rotondas y espacios públicos el primer lunes del año 2025 en todo el territorio nacional, así mismo se promueve el embanderamiento de viviendas, el primer día hábil del mes de agosto de 2025, en todo el territorio nacional, a efectos de reforzar el espíritu cívico de las bolivianas y bolivianos.*

Que mediante el CITE: DEL.PRES.BICENTENARIO N° 920/2024 el Dr. Martin Maturana Trigo – Delegado Presidencial para el Bicentenario solicita al Gobierno Autónomo Departamental de Pando se dicte Resolución para el cumplimiento de la Resolución 025/2024 del Consejo Nacional del Bicentenario.



Que mediante Instructivo N° 088/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando Instruye elaborar el Documento Legal para el embanderamiento de edificios públicos, plazas, plazuelas, rotondas y espacios públicos el primer lunes del año 2025 en todo el territorio nacional, así mismo se promueve el embanderamiento de viviendas, el primer día hábil del mes de agosto de 2025, en todo el territorio nacional, a efectos de reforzar el espíritu cívico de las bolivianas y bolivianos en el Departamento de Pando

Que, el Gobernador del Departamento Autónomo de Pando en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y demás Leyes:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - *Se dispone EL EMBANDERAMIENTO de edificios públicos, plazas, plazuelas, rotondas y espacios públicos EL PRIMER LUNES DEL AÑO 2025 en todo el Departamento Pando, ASÍ MISMO SE PROMUEVE EL EMBANDERAMIENTO DE VIVIENDAS, EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES DE AGOSTO DE 2025, a efectos de reforzar el espíritu cívico de las bolivianas y bolivianos.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La Unidad de Comunicación Social y Protocolo del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, queda encargada de la difusión y publicación del presente Decreto.*

Es dado en el Despacho del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, ubicado en la ciudad de Cobija, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Regis German Richter Alencar - Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando,